Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID 2767-19-LE13

DECRETO EXENTO Nº 4256
Sección 1era.
LA CISTERNA, 06 SET. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Memo N° 567 del 26/08/2013 de Asesoría Jurídica remitiendo visadas las Bases de Licitación Pública denominada **"Adquisición e Instalación de 143 ml. de vallas peatonales en Plazas de la Comuna" ID 2767-19-LE13**.
2. El Memo N° 383 del 06/08/2013 de Secplac a Asesoría Jurídica solicitando la revisión de las Bases de Licitación.
3. El ORD. N° 3761 del 18/06/2013 de la División de Municipalidades donde se autoriza al Municipio a utilizar remanente de proyecto "Mejoramiento de 3 Plazas Comunales: Plaza Manuel Rodríguez, El Salitre e Iberoamérica" en la adquisición de 143 ml. de valla peatonal en Plazas de la comuna.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento Nº 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE las Bases y LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"Adquisición e Instalación de 143 ml. de vallas peatonales en Plazas de la Comuna" ID 2767-19-LE13**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (**www.mercadopublico.cl**).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **12 de Septiembre del 2013, a las 12:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. IMPÚTESE el gasto al Programa de Mejoramiento Urbano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR / Mgc
1. Secretaria Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Obras Municipales
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto